



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial, en cumplimiento de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 734 de 2012, pone en conocimiento a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No. SI-SME-001-2013, y a toda la comunidad en general, los aspectos principales del proceso que pretende adelantar la administración departamental:

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA Y DE LAS ENTIDADES QUE REALIZAN ACCIONES DE SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos con los que cuenta el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR en la actual vigencia fiscal, son hasta por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$599.500.000.00)**, lo anterior, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Disponibilidad Presupuestal No. 322 del 26 de febrero de 2013, expedida por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL en concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 numeral 2 literal a) y los artículos 3.2.1.1.1 y sgts del decreto 734 de 2012.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTA DE DOCUMENTOS: El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos podrán ser consultado en www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Minas y Energía ubicada Barrio Centro - Calle de la Cruz No. No. 9-110, de lunes a viernes en el horario de atención al público de 8 a.m. a 12m y de 2p.m. a 5 p.m.

Para efectos de la participación ciudadana de que tratan los artículos 66 de la Ley 80 de 1.993 y la Ley 850 de 2.003, se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, para que ejerzan control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de Selección Abreviada.

SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA